



0076 / 26
DECRETO N°

San Martín de los Andes 16 ENE 2026

VISTO:

La solicitud de la trabajadora **MARIA DE LOS ANGELES MORA – LEG. 2903**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00), y;

CONSIDERANDO:

Que, la trabajadora debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que, solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de enero.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

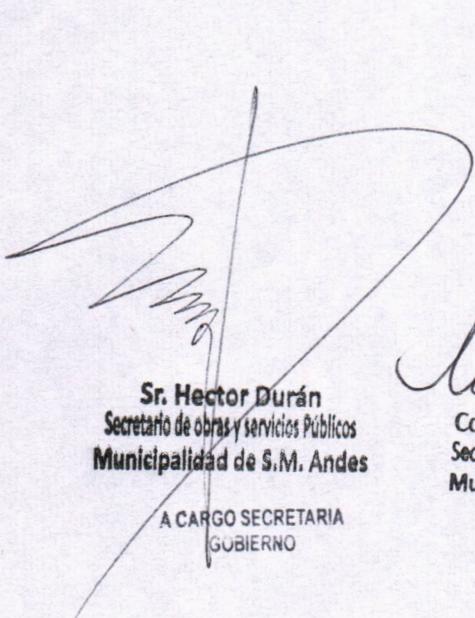
DECRETA

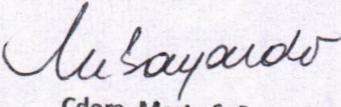
ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes a la trabajadora **MARIA DE LOS ANGELES MORA – LEG. 2903**, por **pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00)**, el cual será depositado en su respectivo CBU del Banco Provincia del Neuquén a descontar de la liquidación del mes de enero del año en curso, de acuerdo al visto y considerando del presente.

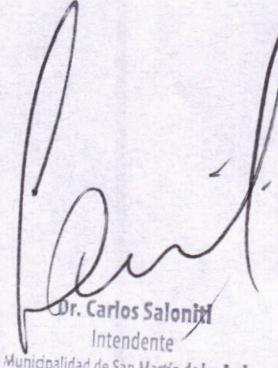
ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

E.C


Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.M. Andes
A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO


Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes